

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de abril de 1995.-

VISTO la Resolución de Rectorado Nº 163/95, y

CONSIDERANDO:

Que la misma suspende la Resolución Nº 772/94 del Consejo Superior Universitario, hasta tanto sea resuelta la cuestión en la órbita judicial.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL


RESUELVE:

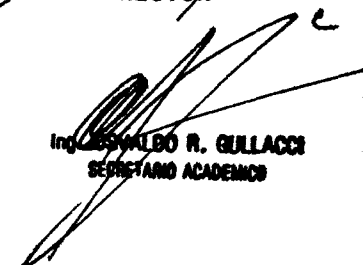
ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 163/95 del Señor Rector, por la cual suspende la Resolución Nº 772/94 del Consejo Superior Universitario, hasta tanto sea resuelta la cuestión en la órbita judicial.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 114/95




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO